



## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos asignados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se encuentran fijadas por el Decreto 107/2023, de 25/07/2023, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo que se expone a continuación:

### **SECRETARIA GENERAL**

**Jefe/a de Área de Planificación Estratégica y Coordinación.** Por Decreto 107/2023, de 25 de julio, se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el cual lleva aparejada la creación de nuestras estructuras y reorganización de funciones y materias. Asimismo, en los últimos años, se han ido asumiendo nuevas funciones en materias propias de esta Consejería derivadas principalmente de legislación estatal en el ámbito de la actividad administrativa de fomento, especialmente en materias transversales y de competencia compartida con otras Consejerías, destacando aquellas vinculadas con la



sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, resultando necesaria, para el cumplimiento de objetivos europeos, la máxima coordinación, armonización y planificación estratégica de los ejes y líneas de actuación en las materias a las que afecta, dada la concurrencia de funciones e interrelación entre las mismas, lo cual se acentúa en el marco de la situación actual y los mecanismos de respuesta europea a implementar a corto-medio plazo.

En esta línea, y por cuanto que algunas de las áreas de gestión de la Consejería llevan aparejadas políticas de incentivos para el cumplimiento de los fines perseguidos anteriormente indicados, añadiéndose a los incentivos que ya eran gestionados por este Departamento otros nuevos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados con fondos del programa Next Generation EU-MRR, se precisa de una mayor coordinación de cara a su seguimiento integrado como Consejería, en cuanto a cumplimiento de hitos y objetivos y con el fin de reportar a los diferentes órganos con competencia en la gobernanza de los mismos. En el ámbito autonómico, la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha califica como sectores económicos estratégicos en Castilla-La Mancha los siguientes incluidos en el ámbito de gestión de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural: “a) El sector agrícola, ganadero y forestal. [...] d) El sector agroalimentario.” Tanto la citada norma, como el Acuerdo de 01/09/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan los criterios o supuestos por los que se procederá a la declaración de proyectos prioritarios correspondientes a los sectores estratégicos calificados por la Ley 5/2020, de 24 de julio, de medidas urgentes para la declaración de proyectos prioritarios en Castilla-La Mancha, requieren la intervención de la Consejería competente en el procedimiento de declaración así como la coordinación con las Unidades de Acompañamiento Empresarial creadas por la citada Ley 5/2020, de 24 de julio, y todo ello a efectos de cumplir tanto el objeto como el fin de la norma legal autonómica que es el establecimiento de un marco de tramitación preferente y de agilización y simplificación administrativa, para el desarrollo de proyectos prioritarios, así como para fomentar e incentivar las iniciativas empresariales que atraigan inversiones en sectores económicos considerados estratégicos para Castilla-La Mancha y todo ello con el fin de facilitar la inmediata materialización de los proyectos prioritarios. A lo anterior, hay que añadir los instrumentos de planificación regionales que integran ejes y acciones propias de esta Consejería, circunstancias éstas que exigen la participación y seguimiento en estas planificaciones económicas sectoriales e instrumentos de planificación puestos en marcha por otros departamentos de la Administración regional, así como una mayor coordinación y planificación estratégica, a efectos de un desarrollo integrado de las políticas públicas encomendadas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Asimismo, y en el ámbito interno, el volumen de gestión asumido por la Secretaría General, que lleva aparejados expedientes de importante complejidad, requiere de una máxima coordinación con los servicios correspondientes, así como con los diferentes órganos gestores de la Consejería, centrales y periféricos. En este sentido, indicar que todas las Consejerías de la Administración regional cuentan con un puesto de jefatura de área que desempeña funciones homogéneas a las del puesto que se pretende crear y que no existe en la relación de puestos de trabajo de esta Consejería. Por todo ello, se hace necesario dotar a la Secretaría General de un puesto



de trabajo que asuma esas funciones, proponiéndose por tanto la creación del siguiente puesto:

Denominación: J. de Área de Planificación Estratégica y Coordinación. Grupo: A1 Nivel: 30 Área funcional: 008 Complemento específico: 32.678,64 € Forma de provisión: L Tipo de jornada: PD Clave: a Centro de Trabajo: Secretaría General Localidad: Servicios Centrales.

Para la creación de este puesto se propone la supresión del puesto “Coordinador/asuntos jurídicos y contratación” con código: 12921.

**Técnico/a de Apoyo:** El código 14741 Técnico de Apoyo A/A fue creado en el año 2021 para la adscripción de funcionario de carrera cesado en libre designación, puesto que ha estado ocupado desde su creación hasta diciembre de 2024, por adscripción del empleado público en otra Consejería. En este puesto de trabajo se desarrollaban las funciones relacionadas con la actividad sancionadora de la Consejería:

- gestión de expedientes sancionadores cuya competencia corresponda a los distintos órganos de la Consejería (Consejero, Viceconsejería, Secretaría General y Direcciones Generales), fundamentalmente en materia de calidad agroalimentaria, pero también en otras materias como pastos, viñedo, sanidad animal, sanidad vegetal, vinos y mostos, cadena alimentaria, eliminación de subproductos, etc., llevando a cabo la instrucción de los mismos y la elaboración de propuestas de resolución, entre otras tareas. En el caso de expedientes cuya instrucción sea competencia de las Delegaciones Provinciales, una vez elevado el expediente a la Consejería se encargará de realizar toda la tramitación que sea precisa para el dictado de la resolución finalizadora del procedimiento.

- Resolución de consultas y elaboración de informes relativos a expedientes sancionadores.

- Seguimiento y gestión del cobro de sanciones pecuniarias impuestas y del cumplimiento de medidas adicionales.

- Realizar la tramitación necesaria para la ejecución de sentencias en materia sancionadora, que correspondan a la Consejería.

Al haber sido suprimido el puesto de trabajo una vez que ha quedado vacante, por el carácter a amortizar del mismo, y siendo imprescindible un puesto de trabajo que desarrolle la actividad mencionada, se solicita la creación de un puesto de trabajo de las mismas características que pertenezca a la estructura de la Secretaría General.

El puesto de trabajo tendría las siguientes características:



Castilla-La Mancha

CODIGO: xxxxx

DENOMINACIÓN: TECNICO/A DE APOYO

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 22.599,84 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: PD

TITULACIONES: Ldo. Dcho

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A002

## **VICECONSEJERIA DE POLITICA AGRARIA COMUN Y POLITICA AGROAMBIENTAL**

**Técnico de Apoyo:** El Decreto 107/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, establece la estructura de dicha Consejería, creando la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, que ejercerá las siguientes funciones:

- a) Sustituir a la persona titular de la Consejería en los actos y despacho ordinario de los asuntos de su área de competencias.
- b) La definición y programación de las ayudas asociadas a la Política Agraria Común, en particular, las referidas a la agricultura, ganadería y políticas agroambientales, dentro del área de competencias de la Consejería, y que no estén atribuidas a otros órganos de la misma.
- c) La definición y programación de las políticas asociadas al desarrollo rural, dentro del área de competencias de la Consejería, y que no estén atribuidas a otros órganos de la misma.
- d) Autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 de Castilla-La Mancha y Autoridad regional del Plan Estratégico de la PAC de Castilla-La Mancha.
- e) El estudio del seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural en el territorio y la planificación de los futuros Programas, sin perjuicio de las competencias



## Castilla-La Mancha

de otros departamentos de la Administración regional en materias que puedan ser financiadas por los mismos.

f) La planificación, diseño de medidas, seguimiento y evaluación del Sistema de Conocimiento e Innovación Agraria (SCIA), las redes de la PAC y las acciones de transición digital en el medio rural relativos al PDR 2014-2022 y al Pepac en Castilla-La Mancha.

g) El desarrollo de instrumentos financieros destinados al medio rural financiados con fondos estructurales.

h) Gestión y resolución de las ayudas cofinanciadas por el Feader destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas, relativas a las medidas agroambientales, clima, y agricultura ecológica.

i) Gestión y resolución de las ayudas comunitarias cofinanciadas con cargo al Feader relativas a las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

j) Gestión y resolución de las ayudas comunitarias cofinanciadas con cargo al Feader relativas a los pagos compensatorios a agricultores en Zonas de Especial Protección de Aves (Zepas).

k) Gestión de las ayudas cuyos beneficiarios sean ganaderos, para la prevención e indemnización de daños producidos por fauna silvestre.

l) Gestión y resolución de las ayudas comunitarias cofinanciadas con cargo al Feader relativas a la forestación, creación de superficies forestales y primas compensatorias de forestación.

m) La dirección de las propuestas normativas de sus áreas de competencias.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental también se encuentra la coordinación de las actuaciones de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, la Dirección General de Desarrollo Rural y la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. También son de la competencia de la Viceconsejería cuantas funciones le sean encomendadas por el titular de la Consejería en el ejercicio de su competencia o por la normativa vigente.

Existe un alto volumen de trabajo, documentación y pagos que genera las siguientes ayudas: - Medidas agroambientales y clima - Agricultura ecológica. - Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. - Pagos compensatorios a agricultores en Zonas de Especial Protección de Aves (Zepas). - Forestación, creación de superficies forestales y primas compensatorias de forestación, siendo casi todas las ayudas de carácter plurianual, las cuales llevan a nivel superior de complejidad. Además, están coexistiendo ayuda del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 y del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. También hay que tener en cuenta que estas ayudas según el artículo 44 del Reglamento (UE) nº 2021/2116, establece plazos límite para las ayudas de desarrollo rural asimiladas a FEADER-SIGC del que se derivan en



## Castilla-La Mancha

caso de incumplimiento de los plazos de pago reducciones en los posteriores pagos de los fondos europeos a nuestra Comunidad Autónoma. El buen funcionamiento y coordinación de las diferentes líneas de ayudas FEADER-SIGC gestionadas, es clave para garantizar que la gestión y los pagos se realizan con arreglo a los reglamentos que regulan dichas ayudas y en los plazos establecidos. Al mismo tiempo, su correcto impulso y coordinación garantizará que Castilla-La Mancha, no sea penalizada con correcciones financieras, cuyos importes pueden llegar a ser muy elevados, habida cuenta del volumen de ayudas gestionadas en esta Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental y concretamente, y dentro de ella, el Servicio de Medidas Agroambientales, que gestionan las medidas agroambientales y clima, Agricultura ecológica, Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y que como ejemplo para las solicitudes de 2024 han supuesto más de 20.000 expedientes.

Por otro lado, la Comisión Europea apuesta decididamente por el cambio de concepto del control de las ayudas de la PAC, que pasará del control puntual actual de un porcentaje de la superficie al “monitoreo” o seguimiento continuo de todas las superficies declaradas para las ayudas de la PAC, implantado por primera vez en su totalidad en 2022 pero con avances cada anualidad que suponen una constante toma de contacto con nueva información. Para posibilitar este cambio se necesita personal para coordinar e implementar dichos controles, lo que a su vez permitirá realizar, en el menor plazo posible, el pago de las ayudas europeas agrícolas asegurando que las personas beneficiarias de las mismas cumplen todos los requisitos establecidos.

Por todo ello se necesita personal de apoyo a la Jefatura del Servicio de Medidas Agroambientales que tenga amplios conocimientos de cómo se gestionan las líneas de ayudas antes indicadas, debido al alto volumen de expedientes, su complejidad, al ser ayudas con requisitos y compromisos más amplios que los de otras ayudas de esta Consejería y por su carácter plurianual. A esto añadir que se solapan ayudas del PDR 2014-2022 y el nuevo PEPAC 2023-2027. El nuevo PEPAC trae consigo una nueva forma de gestión que es necesario implementar.

Por todo lo anterior, se deduce la necesidad de crear un puesto con funciones de apoyo técnico a la Jefatura del Servicio de Medidas Agroambientales y se solicita la transformación del puesto 02957 de nivel 24 (vacante desde diciembre de 2023 sin cubrirse en los distintos concursos permanentes de traslados) en un técnico de apoyo con experiencia en la gestión de medidas agroambientales, proponiendo como sistema de provisión el concurso singularizado, con el fin de que las personas que accedan al mismo mediante concurso cuenten con los conocimientos y experiencia en las materias en las que prestará apoyo, proponiéndose igualmente para financiar el nuevo puesto la supresión de una plaza del código 15175, auxiliar administrativo N14, de la propia Viceconsejería, que pasa de 3 a 2 plazas.

El puesto de trabajo asumiría las siguientes funciones:

- Apoyo técnico a la jefatura de Servicio.



Castilla-La Mancha

- Apoyo técnico en la implementación del sistema informático de gestión de ayudas que se gestionan en el Servicio.
- Elaboración de indicadores y estadísticas del Programa de Desarrollo Rural y Plan Estratégico de la PAC de las ayudas que se gestionan en el Servicio.
- Apoyo a la elaboración de respuestas y alegaciones a los informes de la auditorias (Organismo de Certificación, Auditoria interna, etc...).
- Coordinación de documentación que generan los pagos y otras tramitaciones del Servicio.

El puesto de trabajo tendría las siguientes características:

Donde dice:

CODIGO: 02957

DENOMINACIÓN: Técnico Proyectos

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 24

C. ESPECÍFICO: 9.168,00 €/año

FORMA DE PROVISION: C (concurso general)

TIPO DE JORNADA: JO

CENTRO DE TRABAJO: Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: I. Agr./Ita

Debe decir

CODIGO: 02957

DENOMINACIÓN: Técnico/a de Apoyo

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 22.599,84 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: PD



Castilla-La Mancha

CENTRO DE TRABAJO: Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: Ldo. Vet/ I. Agr./ Ita

## D.G. AGRICULTURA Y GANADERIA

**J. Serv. Técnico Ayudas Agroganaderas:** En el DOCM de fecha 4 de marzo de 2025 se ha publicado la modificación de la relación depuestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se suprime, en ejecución de sentencia, el puesto de trabajo 14929, Técnico Superior de Apoyo, por no haberse justificado la forma de provisión libre designación.

Es necesaria la creación de un puesto de trabajo para realizar las funciones que se realizaban en el puesto suprimido, porque las necesidades siguen siendo las mismas, puesto de trabajo que no tendría como forma de provisión la libre designación.

El Reglamento (UE) número 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, establece para el periodo de programación 2023-2027 una nueva Política Agraria Común, que se aplica en cada país, en forma de un Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), donde se plasman las intervenciones (o medidas) elegidas de un menú común.

En dicho marco, se han establecido una serie de intervenciones en forma de pagos directos o ayudas, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (FEAGA), así como pagos o ayudas destinadas al Desarrollo Rural, financiadas por el FEADER.

Mientras y hasta finalización del programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha en diciembre de 2025, se continuarán gestionando ayudas que estaban en este programa y que continuarán en el PEPAC. Estas ayudas son las que se denominan como Ayudas Agroganaderas, dentro de las que están el bienestar animal, los recursos genéticos ganaderos.

También, como continuación del periodo anterior, pero financiado con FEAGA y con fondos ministeriales y de la comunidad autónoma, se continúan gestionando dentro del PEPAC y como Ayudas Agroganaderas la ayuda de la Intervención Sectorial Apícola (antiguo plan nacional apícola).

Todas estas ayudas se gestionan en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tal y como se indica en el decreto 07/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado con fecha 28/07/2023 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Estas nuevas ayudas, para su correcta gestión requieren de tener una estructura jerárquica y de responsabilidad adecuada, puesto que son ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y FEADER.



## Castilla-La Mancha

El Decreto que establece el organismo pagador en Castilla-La Mancha, decreto 279/2023, de 5 de diciembre, de la consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, indica que para cumplir con las funciones encomendadas al organismo pagador:

- La función de autorización y control del pago será realizada por las personas titulares de los servicios responsables de la gestión de las actuaciones financiadas por el FEAGA o el FEADER.

- A su vez, a los Servicios de los órganos directivos de la Consejería les corresponderá, según su área competencial, la elaboración de los planes regionales de control e inspección de acuerdo con la normativa de la Unión y nacional, así como el desarrollo de actividades de control en los procedimientos de autorización de solicitudes. Igualmente realizará el seguimiento continuo, mediante actividades de control interno, de las operaciones diarias de la propia área de gestión y actividades de control, con el fin de garantizar una pista de auditoría suficientemente pormenorizada.

Todo ello obliga a tener una estructura jerarquizada dentro de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y por tanto se hace necesario el tener una unidad administrativa que gestione las que hemos denominado como Ayudas Agroganaderas, a cuya cabeza se debe disponer de un responsable que dirija, coordine y supervise las siguientes funciones:

- la función de autorización y control del pago
- elaboración de los planes regionales de control e inspección de acuerdo con la normativa de la Unión y nacional, así como el desarrollo de actividades de control en los procedimientos de autorización de solicitudes. Igualmente realizará el seguimiento continuo, mediante actividades de control interno, de las operaciones diarias de la propia área de gestión y actividades de control, con el fin de garantizar una pista de auditoría suficientemente pormenorizada.
- Pagos: Gestionados de manera coordinada con los otros Servicios de la consejería implicados en la gestión de pagos, como es el SIOP o servicio de Informática del Organismo Pagador, Contabilidad, Intervención Delegada.
- Redacción de Informes Técnicos a solicitud de Tribunales, Servicio de Recursos, Agencia Tributaria, Defensor del Pueblo, etc.:
- Otras tareas, como la generación y envíos de ficheros y envío de consultas técnicas al FEAGA.

Con objeto de concretar la importancia de la unidad y la responsabilidad del puesto de trabajo sobre el que se informa, la magnitud del servicio que se prestaría en la unidad se puede observar en los siguientes datos de la campaña 2024:

### PAGOS DE APICULTURA:

AYUDA

Beneficiarios

Importe pago



FEADER:

AYUDA Beneficiarios Importe pago

Bienestar animal 1.093 3.159.030,00

A todo esto, hay que añadir que las aplicaciones gestionadas en el servicio son las siguientes:

- SGA: Aplicación creada desde el Ministerio y utilizada por la mayor parte de las CCAA, entre ellas Castilla-La Mancha.
- SIGCA: Utilizado para la tramitación y contabilización de pagos, generación de los ficheros de las XXX de pagos, generación de informes para alta de deudas y sanciones.

La unidad administrativa se compondría de 5 empleados públicos, excluyendo el puesto de trabajo a crear y a su vez coordinaría a los empleados de las cinco Delegaciones Provinciales de la Consejería que realicen funciones relacionadas con la unidad administrativa que nos ocupa.

Se propone como forma de provisión de la plaza el concurso singularizado, por las especiales funciones a desempeñar por este plaza, tal y como hemos visto, ya que a las funciones, bajo la supervisión de la persona titular de la Dirección General, de asesoramiento, asistencia, coordinación, seguimiento y control de la ejecución de los fondos FEAGA y FEADER asignados a su unidad, así como la elaboración de informes y análisis sobre la gestión de estos fondos, se le suma la planificación y propuesta de instrucciones y actuaciones para la mejor gestión, la realización de tareas de asesoramiento y gestión de nivel superior que puedan serle encomendadas, la coordinación con las unidades y órganos de certificación del Organismo Pagador de la Junta de Comunidades y las de dirección, coordinación y supervisión de los empleados asignados a su servicio y de las unidades provinciales dependientes de la gestión de ecorregímenes, se unen todas las funciones concretas y específicas que se han detallado con anterioridad, para lo que se requerirá una valoración de méritos o requisitos específicos o la apreciación de capacidades y aptitudes especiales con el fin de que las personas que accedan al mismo mediante concurso cuenten con los conocimientos y experiencia en las materias en las que prestará apoyo.

Las características del puesto de trabajo serían las siguientes:

CODIGO: xxx

DENOMINACIÓN: J. Serv. Técnico Ayudas Agroganaderas

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26



Castilla-La Mancha

C. ESPECIFICO: 22.599,84 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: PD

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Agricultura y Ganadería

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: C030

## D.G. DESARROLLO RURAL

**Técnico/a de Apoyo:** La presente propuesta tiene por objeto justificar la creación de un puesto de Técnico de Apoyo para la Gestión del Banco de Tierras en la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), en cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de acceso a la tierra y fomento de la agricultura familiar.

El Banco de Tierras de Castilla-La Mancha se regula en la Ley 9/2023, de 3 de abril, de Agricultura Familiar y de Acceso a la Tierra en Castilla-La Mancha. Esta normativa establece la necesidad de facilitar la recuperación y puesta en producción de tierras agrarias infrutilizadas, con el fin de mejorar la sostenibilidad del sector agrario, evitar la despoblación rural y optimizar el uso de los recursos naturales.

El artículo 20 de la Ley 9/2023 crea el Banco de Tierras, configurándolo como un registro público gestionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es facilitar la conexión entre la oferta y la demanda de parcelas agrarias, garantizando su adecuado aprovechamiento y recuperación.

Dado que la responsabilidad de la supervisión y puesta en marcha del Banco de Tierras recae sobre la Dirección General de Desarrollo Rural, resulta imprescindible la creación de un puesto técnico especializado, que asuma la gestión y operatividad de esta herramienta, en coordinación con otras administraciones y agentes del sector. La puesta en marcha y gestión del Banco de Tierras requiere de un refuerzo estructural, dado el volumen de expedientes administrativos y la necesidad de coordinación interinstitucional.

La creación del puesto de trabajo permitirá:

- La planificación y gestión operativa del Banco de Tierras.
- La coordinación con las delegaciones provinciales, municipios y entidades colaboradoras.
- La supervisión de los procedimientos de inscripción de parcelas y adjudicación de tierras.



## Castilla-La Mancha

- La gestión y análisis de datos sobre la disponibilidad y demanda de tierras agrarias.
- La implementación de herramientas informáticas de seguimiento y control.

El puesto de trabajo asumiría las siguientes funciones:

### A) Funciones para la Puesta en Marcha del Banco de Tierras

- Diseño e implementación de la estructura operativa del Banco de Tierras.
- Análisis preliminar de las parcelas disponibles, identificación de tierras infrutilizadas y su posible incorporación al registro.
- Definición de criterios y procedimientos de acceso, adjudicación y seguimiento de las tierras.
- Desarrollo de la normativa interna y protocolos administrativos para garantizar el correcto funcionamiento del Banco de Tierras.
- Implementación de herramientas informáticas para la gestión, seguimiento y control de los datos de las parcelas disponibles.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la captación de terrenos y la promoción del Banco de Tierras.
- Planificación de campañas de divulgación y formación dirigidas a agricultores, propietarios de tierras y administraciones públicas sobre el uso del Banco de Tierras.

### B) Funciones para la Coordinación y Funcionamiento Continuo del Banco de Tierras

- Gestión operativa diaria del Banco de Tierras, garantizando su correcto funcionamiento.
- Coordinación con administraciones locales y autonómicas para la identificación y actualización de parcelas inscritas.
- Supervisión de los procedimientos administrativos relacionados con la inscripción y adjudicación de parcelas.
- Elaboración de informes técnicos y estadísticos sobre la evolución del Banco de Tierras y su impacto en el sector agrario.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de parcelas inscritas y demanda de tierras agrarias.
- Atención y asesoramiento a agricultores y personas interesadas en acceder a tierras a través del Banco de Tierras.
- Seguimiento y evaluación de las medidas de recuperación y aprovechamiento del suelo agrario infrutilizado.



Castilla-La Mancha

- Gestión de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas que participen en el funcionamiento del Banco de Tierras.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en relación con la inscripción y uso de tierras en el Banco de Tierras.
- Apoyo en la elaboración de normativas y estrategias de fomento del acceso a la tierra, en coordinación con la Consejería de Agricultura y otras direcciones generales. Se destaca su vinculación con las normativas de concentración parcelaria, regadíos, planes de mejora, incorporación de jóvenes y la gestión del patrimonio procedente de las extinguidas Cámaras Agrarias.

Las características del puesto de trabajo serían las siguientes:

CODIGO: xxx

DENOMINACIÓN: Técnico/a de Apoyo

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 22.599,84 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: PD

Titulaciones: I.Agr/Ita

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Desarrollo Rural

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: C030

**Técnico/a de Apoyo:** La presente propuesta tiene como finalidad justificar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), mediante la creación de un puesto de Técnico de Apoyo de nivel 26 dentro del Servicio de Infraestructuras y Modernización de Explotaciones. Este puesto es esencial para optimizar la gestión de las ayudas del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), mejorar la coordinación con las delegaciones provinciales y garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos europeos y nacionales.

El Servicio de Infraestructuras y Modernización de Explotaciones se enfrenta a un incremento significativo en su carga de trabajo debido a la implementación del PEPAC 2023-2027. Las principales funciones que desempeña este servicio incluyen:

- Gestión de infraestructuras agrarias y mejora de caminos rurales.



- Administración de fondos europeos para la modernización de explotaciones.
- Supervisión y control de ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
- Registro de Explotaciones Prioritarias y Titularidades Compartidas.
- Gestión de expedientes de subvención y digitalización de procesos administrativos.

El volumen de expedientes, la coordinación con delegaciones provinciales y el cumplimiento de auditorías y controles europeos requieren un refuerzo estructural y la necesidad de dotar al servicio de recursos humanos cualificados para afrontar las crecientes responsabilidades en la gestión de ayudas, supervisión de registros y cumplimiento de compromisos normativos. La creación de este puesto permitirá:

- Agilizar la tramitación de expedientes, mejorando la eficiencia en la gestión de ayudas de inversiones en las intervenciones de Establecimiento de jóvenes y modernización de explotaciones del PEPAC.
- Fortalecer la supervisión de registros agrarios, garantizando la coherencia y actualización de datos esenciales.
- Asegurar el cumplimiento de auditorías y controles europeos, minimizando riesgos y mejorando la trazabilidad de los fondos europeos.
- Optimizar la coordinación con delegaciones provinciales y entidades nacionales, garantizando una aplicación homogénea de los criterios de evaluación y tramitación de ayudas.

Por todo ello, se considera imprescindible la creación de este puesto de trabajo, asegurando así el correcto cumplimiento de las funciones y objetivos del servicio en el marco del PEPAC.

El puesto de trabajo asumiría las siguientes funciones:

- Apoyo a la Jefatura de Servicio en la coordinación, organización y supervisión de las actuaciones relacionadas con la gestión de ayudas y registros.
- Asesoramiento normativo en la elaboración y modificación de órdenes de convocatoria de ayudas, asegurando la adaptación a la normativa europea y nacional.
- Coordinación con delegaciones provinciales y directores técnicos de las Entidades Colaboradoras para la correcta ejecución y tramitación de expedientes de ayuda.
- Supervisión del desarrollo de aplicaciones informáticas utilizadas para la gestión de ayudas y control de registros agrarios.



Castilla-La Mancha

- Gestión y análisis de controles administrativos y sobre el terreno, asegurando la correcta aplicación de los criterios normativos y garantizando la transparencia en la concesión de ayudas.
- Elaboración de manuales técnicos y planificación de formaciones para el personal, garantizando la homogeneización en la gestión de expedientes y en la aplicación de criterios normativos.
- Coordinación con el Ministerio de Agricultura y FEGA en la remisión de alegaciones y en la interpretación de la normativa aplicable.
- Supervisión de auditorías y ejecución de pagos, asegurando la correcta gestión financiera de los fondos europeos.
- Control y homogenización del Registro de Explotaciones Prioritarias y Registro de Titularidad Compartida garantizando la correcta categorización de las explotaciones y asegurando la coherencia de los datos con las normativas nacionales y europeas.
- Coordinación del Registro de Explotaciones del PEPAC, asegurando su correcta actualización y alineación con los criterios de elegibilidad de los beneficiarios de las ayudas.
- Supervisión de indicadores de las intervenciones del PEPAC, recopilando y analizando los datos clave para la evaluación de las ayudas de establecimiento de jóvenes y modernización de explotaciones, asegurando su correcta aplicación y cumplimiento.

Las características del puesto de trabajo serían las siguientes:

CODIGO: xxx

DENOMINACIÓN: Técnico/a de Apoyo

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 22.599,84 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: PD

Titulaciones: I.Agr/Ita

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Desarrollo Rural

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: C030



• Para financiar la creación de los dos puestos de trabajo Técnico/a de Apoyo se propone la supresión de los puestos de trabajo código 14358 Técnico/a, código 02985 Técnico/a y código 15387 Auxiliar Administrativo N15.

## DELEGACIÓN PROVINCIAL CUENCA

**Creación de Técnico de Apoyo A/A(a amortizar):** Grupo A1/A2, nivel 26, AF C030, plena disponibilidad, C.E. 25.782;48 €, I.T.A., para la adscripción provisional de funcionario de carrera que ha solicitado el reingreso al servicio activo procedente de la situación administrativa de servicios especiales (Director General de Ordenación Agropecuaria), al ser el último puesto que ocupaba en propiedad antes de pasar esta situación de trabajo el de Director Provincial.

**Auxiliar Administrativo N15:** Con motivo de la Resolución de 15/11/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Presidencia de la Junta, de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, de Fomento, de Educación, Cultura y Deportes, de Economía, Empresas y Empleo, de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de Desarrollo Sostenible, de Sanidad y de Bienestar Social, y del Instituto de la Mujer y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (DOCM 223 de 21/11/2022), se modificó el puesto de trabajo 04101 Auxiliar Administrativo N15, pasando de 2 plazas a 1, creándose en la misma Resolución el puesto 14878 Auxiliar Administrativo N-15 A/A, que fue adjudicado a funcionaria de carrera, por Resolución de 15/11/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican destinos definitivos a las personas aprobadas por el sistema de promoción interna directa en el puesto, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM 223 de 21/11/2022), que lo ha estado desempeñando hasta el 17/07/2024, al habersele adjudicado nuevo destino en el Concurso Permanente de Funcionarios 2- 2024 (Resolución de 10/07/2024 de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital).

Atendiendo a lo expuesto, y siendo necesario el mantenimiento del puesto de trabajo a amortizar que ha quedado vacante, se solicita la modificación del puesto de trabajo 04101 Auxiliar Administrativo N-15, pasando de 1 plaza a 2, como tenía antes de la modificación de 15/11/2022.

**Adecuación puestos OCA Iniesta y UTA Quintanar del Rey:** En los últimos años la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Cuenca ha acometido ciertas modificaciones, como son la creación de una Oficina Comarcal Agraria en Iniesta, que antes de su creación era una Unidad Técnica Agrícola



## Castilla-La Mancha

dependiente de Motilla del Palancar, o la creación de la Unidad Técnica Agrícola de Quintanar del Rey, que pasa a depender de la OCA de Iniesta. Consideramos necesario que la RPT adecué estos cambios a la realidad actual de estas oficinas.

De esta manera:

- El código 04200, Técnico/a agrario (3 plazas), centro de trabajo Oca de Motilla del Palancar y localidad Iniesta, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Iniesta.
- El código 04205, Auxiliar Atención al Público (2 plazas), centro de trabajo Oca de Motilla del Palancar y localidad Iniesta, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Iniesta.
- El código 04308, Técnico/a agrario (1 plaza), centro de trabajo Oca de Motilla del Palancar y localidad Iniesta, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Iniesta.
- El código 04199, J. Negociado Técnico (1 plaza), centro de trabajo Comarca Agraria y localidad Quintanar del Rey, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Quintanar del Rey.
- El código 04177, Técnico/a agrario (1 plaza), centro de trabajo Comarca Agraria y localidad Quintanar del Rey, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Quintanar del Rey.
- El código 04203, Auxiliar Administrativo N15 (1 plaza), centro de trabajo Comarca Agraria y localidad Quintanar del Rey, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Quintanar del Rey.
- El código 14809, Auxiliar Atención al Público (1 plaza), centro de trabajo Comarca Agraria y localidad Quintanar del Rey, quedaría adscrito a Oca de Iniesta y localidad Quintanar del Rey.

**Adecuación puesto Técnico/a Agrario La Almarcha:** Existiendo error en la asignación de la comarca dependiente del código 04162, Técnico/a Agrario/a, se solicita que se modifique de centro de trabajo Oca Cuenca y localidad La Almarcha a Oca Villares del Saz y localidad La Almarcha.

## DELEGACIÓN PROVINCIAL GUADALAJARA

**J. Negociado Administrativo N18 Delegación Provincial:** En la relación de puestos de trabajo de la Delegación Provincial existe el código 04950, j. negociado planimetría N18, con requisito de experiencia en planimetría.

Es necesaria la existencia de un puesto de trabajo en la Secretaría Provincial para la realización de las diversas competencias que debe de realizar, especialmente en las secciones de asuntos jurídicos, de contratación y de asuntos generales, puesto de trabajo referido a funciones administrativas, dotándolo de la estabilidad necesaria.



Por tanto, se propone la transformación del código 04950, j. negociado planimetría N18 en una jefatura de negociado administrativo N18.

## DELEGACIÓN PROVINCIAL TOLEDO

**Técnico Superior Delegación Provincial:** Las funciones técnicas que tiene encomendadas la sección jurídica de esta Delegación Provincial, formada por, únicamente, 1 técnico superior y un auxiliar administrativo, son las siguientes: - Tramitación expedientes sancionadores. - Elaboración de informes jurídicos preceptivos. - Asistencia Jurídica mesas de contratación. - Asistencia Comisiones de la Delegación Provincial en calidad de secretario de las mismas: Comisión Provincial de Pastos, Comité de Seguridad y Salud Laboral y Comisión Liquidadora de la Cámara Agraria Provincial de Toledo. - Asistencia Jurídica en Patrimonio. - Asistencia Jurídica en Contratación. Elaboración de pliegos de prescripción administrativa. - Asistencia Jurídica al trabajo diario del resto de personal de la Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias de la Provincia de Toledo en el desarrollo de sus competencias.

De entre las funciones anteriormente citadas, la tramitación de expedientes sancionadores supone, aproximadamente, el 80% del tiempo, constituyendo por tanto la labor principal de los técnicos, a lo que se le suma, desde la publicación de la Ley 6/2021, de 5 de noviembre, de extinción de cámaras agrarias provinciales de Castilla-La Mancha y por la que se establece el régimen jurídico para realizar transmisiones de patrimonio procedentes del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, la creación de una Comisión Liquidadora del patrimonio de la Cámaras Agraria Provincial, cuyo secretario es el único técnico de la sección jurídica, y el que se está encargando de hacer, en exclusiva, la depuración del extensísimo inventario de la provincia de Toledo, a razón de 70 inmuebles de naturaleza urbana y 321 inmuebles de naturaleza rústica, repartidos por toda la provincia de Toledo y cuyo estado ruinoso la mayoría para los urbanos, precisa de la rápida gestión por parte de los miembros funcionarios que conforma la comisión liquidadora.

El disponer de una sección jurídica, correctamente estructurada, nos conduce a minimizar las consecuencias que, de toda esta situación pudieran derivarse y que son, principalmente, de dos tipos:

- Las económicas: la situación de personal precaria en la sección jurídica de Toledo, lleva a que el no tramitar las denuncias y sus correspondientes expedientes sancionadores, conlleve a una pérdida neta de ingresos para la Junta de Comunidades.

- Las coercitivas y de cambio de conducta de los sancionados: para nosotros lo más importante, puesto que, al no hacer cumplir las normas, al no tramitarse las sanciones, no se imponen las medidas cautelares, coercitivas y correctoras que impidan los daños ocasionados al medio ambiente, a la económica, a la competitividad, así, como evitar nuevas conductas que prevengan que se vuelvan a cometer las infracciones.



## Castilla-La Mancha

Los puestos de trabajo código 04962, jefe de sección, y 04963, técnico superior N24, ambos de la especialidad jurídica, se encuentran vacantes desde abril de 2024, sin existir solicitudes para su cobertura ni en los concursos permanentes de traslados ni en las ofertas de comisión de servicios, por lo que se solicita la creación de un puesto de trabajo de técnico superior N22, ya que el puesto de trabajo de nivel 24 tampoco puede ser ocupada con personal interino, suprimiendo el código 04963 y aumentando en una plaza el código 04964, Técnico Superior N22, que pasaría de 1 a 2 plazas.

En Toledo, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL